



CONVOCATORIA

“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO-FORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 68° DE LA RESOLUCIÓN NO. 140-2021-JNJ”

La Academia de la Magistratura convoca a los señores magistrados, del Poder Judicial y del Ministerio Público, a participar en el “Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ”.

En el Marco de lo señalado en el artículo 68° de la Resolución Nro. 140-2021-JNJ mediante la cual se reglamenta el Concurso para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales – Ascenso, resulta necesario diseñar una actividad académica que permita a los señores magistrados, previo a su juramentación y recepción de título acreditar la formación académica en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación	Horas lectivas	Créditos	Fecha de ejecución y sesiones sincronas
Especializada	<ul style="list-style-type: none"> • Familia • Derechos Humanos • Derecho Penal 	<p>“Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ”</p>	225	9	<p><u>Del 21 de septiembre al 10 de diciembre de 2022</u></p> <p><u>Sesiones sincronas:</u> 12 webinar Viernes (horarios por definir)</p> <p>12 sábados continuos De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 24 de septiembre 1 de octubre 8 de octubre 15 de octubre 22 de octubre 29 de octubre 5 de noviembre 12 de noviembre 19 de noviembre 26 de noviembre 3 de diciembre 10 de diciembre</p>

2. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. VACANTES A NIVEL NACIONAL

200

4. PERFIL DEL POSTULANTE

- ✓ Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público que hayan aprobado el Programa de Capacitación para el Ascenso.

5. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- ✓ Disponibilidad para participar al íntegro de las sesiones virtuales síncronas según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ Certificado del Programa de Capacitación para el Ascenso
- ✓ No tener deuda con la AMAG
- ✓ **No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones síncronas se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.**

6. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán llenar la Ficha de inscripción a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos, caso contrario, podrían no ser admitidos por no presentar todos los datos requeridos. **La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada:**

Inscripción
Hasta el 8 de septiembre de 2022

7. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por resolución N° 07-2020-AMAG/CD)

- La resolución de admitidos se publicará en la página web institucional y en el SGAc.
- Los admitidos podrán visualizar sus códigos de pago en la página web de la AMAG.
- Los admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en la convocatoria y el TUPA en la forma y oportunidad indicada.
- Solo el admitido que ha cancelado los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso al aula virtual.
- El admitido que no pague los derechos educacionales, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos.

Publicación de admitidos	Plazo para desistimiento
Viernes 9 de septiembre de 2022	Del 12 al 13 de septiembre de 2022

8. DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 005-2019-AMAG-CD, **el monto correspondiente a los Derechos educacionales por el programa es de S/ 996.30 (Novecientos noventa y seis con 30/100 soles); costo equivalente a nueve (9) créditos.**
El monto no reembolsable.

Dicho pago incluye:

- a) Sesiones síncronas y asíncronas a través del Aula Virtual.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Los postulantes admitidos deberán seguir el procedimiento siguiente para la generación del código de pago:

1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- link
<https://sistemas.amag.edu.pe:8443/SGABN001/>
2. Digitar su número de DNI

3. Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

Plazo para pagar los Derechos educativos

Del 14 al 16 de septiembre de 2022

9. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- ✓ Conexión de banda ancha a internet (5 Mbps). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- ✓ Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.
- ✓ Sistemas Operativos recomendado: Windows 7, Windows 10.
- ✓ Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

10. PROGRAMA Y COORDINADOR A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Capacitación para el Ascenso – PCA

Coordinadora: Lic. Rocio Robles Valenzuela

Asistente: Lic. Samuel Tito Mamani

Teléfono: 992675501

Email: stito@amag.edu.pe

Informes

- Karym Yovera Chásquez: teléfono **990 297 093**, correo kyovera@amag.edu.pe
- Vicente Espinoza Rivas: teléfono **965 672 269**, correo vespinoza@amag.edu.pe
- Matilde Perales Yábar: teléfono **964 270 530**, correo mperales@amag.edu.pe
- Maryen Loyola Diaz : teléfono **948 335 010**, correo mloyola@amag.edu.pe

11. PARTICIPACIÓN

El discente deberá acceder a las sesiones síncronas de la actividad académica ingresando al Aula Virtual en el segmento Sala de Sesiones (1) y presionar el enlace de sala respectiva (2):



(1)



(2)

Lo que permitirá identificarlo y validar su registro de asistencia a la actividad académica

12. CERTIFICACIÓN

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:

1. En cada curso cumplir con el mínimo de 50% en la asistencia y participación en las sesiones virtuales síncronas programadas (sesiones síncronas de los días sábados detallado en el punto 1). La asistencia se verificará con el registro de asistencia on-line y la participación a las mismas será corroborado por el docente.

La asistencia se registra, de manera automática por el sistema, en cuatro oportunidades en cada sesión: 1) Entrada mañana: 9:00 horas, 2) Salida mañana: 12:00 horas, 3) Entrada tarde: 14:00 horas, 4) Salida tarde: 17:00 horas). El discente tiene la obligación de ingresar a las horas establecidas en cada una de las sesiones

virtuales síncronas y permanecer en la sesión hasta su culminación, de no proceder conforme a lo señalado perjudicará su récord de asistencia (Según el Reglamento del Régimen de Estudio no procede justificación de inasistencia las actividades académicas de la modalidad a distancia con énfasis en lo virtual síncrono).

2. Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:
 - Foros de discusión (15%)
 - Controles de Lectura (20%)
 - Tarea Académica (25%)
 - Examen Final o trabajo Final (40%)
3. Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

La Academia de la Magistratura otorgará la certificación a través del Sistema de Gestión Académica.

Lima, septiembre de 2022

DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Capacitación para el Ascenso – PCA